

RESULTANDO público el nombramiento de los miembros que integran las comisiones de selección de los concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios mediante la publicación, entre otros medios, de las respectivas convocatorias en los boletines o diarios oficiales correspondientes.

EN RELACIÓN con el profesorado universitario de la Universidad de Castilla -La Mancha, que resulte designado para formar parte de las comisiones de selección que han de juzgar los concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de las comisiones de selección que han de juzgar los concursos de profesorado en régimen de contratación laboral.

EN APLICACIÓN del artículo 9 del Reglamento por el que se establecen los criterios para la movilidad entre centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, las comisiones de servicio del personal docente e investigador y los concursos de movilidad para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios vacantes en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en el DOCM de fecha 04/04/2025 que establece que:

“Con carácter general, se considerará concedida comisión de servicio por el Consejo de Gobierno al profesorado de la UCLM que sea designado miembro de los siguientes tribunales y comisiones:

- *Tribunales que han de juzgar tesis doctorales en las universidades españolas.*
- *Comisiones científicas de evaluación de cualquiera de los planes de investigación. Comisiones que han de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*
- *Comisiones que han de juzgar los concursos de profesorado en régimen de contratación laboral.*

En dichos supuestos, la comisión de servicio se entenderá concedida para el destino y las fechas en que convoque el/la presidente/a de la Comisión correspondiente, y por los días en que deba actuar dicha Comisión.

La comisión de servicio se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión de la que se haya formado parte.”

A los efectos oportunos,

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO Y DESARROLLO PROFESIONAL
María Antonia Herrero Chamorro

ID. DOCUMENTO	N6OWc51dRE		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		03-05-2025 07:33:56	
 N6OWc51dRE			